



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **770** /2016

ARICA, 15 DE ENERO DEL 2016

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 09**, de fecha 11 de Enero del 2016, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa denominado "CENA DE BIENVENIDA Y ATENCION A JURADOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES XV CARNAVAL INTERNACIONAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2016".
- b) **Memorándum N° 50**, de fecha 13 de Enero del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 715**, de fecha 14 de Enero del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "CENA DE BIENVENIDA Y ATENCION A JURADOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES XV CARNAVAL INTERNACIONAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2016" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "CENA DE BIENVENIDA Y ATENCION A JURADOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES XV CARNAVAL INTERNACIONAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2016"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura.
1.3. FECHA	: Enero - Febrero 2016.-
1.4. LUGAR	: Arica
1.5. COBERTURA	: Jurados XV versión Carnaval Internacional Andino con la Fuerza del Sol 2016, autoridades Municipales y encargados del evento.
II. FUNDAMENTOS	: Dar a conocer lugares turísticos, patrimoniales y culturales de nuestra ciudad a los jurados de la versión 2016 del Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol a través de tours, además de ofrecer una Cena de Bienvenida, donde podrán compartir con la autoridad edilicia e intercambiar las experiencias de carnavales de sus propias comunas y países.
III. OBJETIVO GENERAL	: Generar lazos de intercambio cultural entre los jurados, locales, nacionales e internacionales y así contribuir a la difusión y el conocimiento de las diversas danzas existentes en la macro zona andina.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none">- Dar la bienvenida a los jurados, además de la presentación de la máxima autoridad edilicia, quien será el anfitrión en este mega evento como lo es el Carnaval Internacional Andino Con la Fuerza del Sol.- Proveer de lo necesario para la atención de los jurados en los 3 días que dura el Carnaval y los turnos que son aproximadamente de 10 horas, (bebidas, alimentos, etc.)- Requerimientos necesarios para hacerles tours por la ciudad.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Departamento de Cultura • Relaciones Públicas y Eventos • Comunicaciones <p>3.2 Recursos Materiales. Requerimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de alimentación (Cena), convenio marco Panamericana Hotel Arica para 20 personas. Por un valor de \$ 500.000.- Impuestos Incluidos. • Fondo a rendir de \$ 600.000 a nombre de la funcionaria planta administrativa grado 17°, Sra. Cecilia Huerta Collao, rut. 11.341.667-k, para cubrir gastos correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> Alimentación: Proveer a los jurados con lo necesario, (bebestibles, alimentos), en turnos de 9 horas cada uno aproximadamente. Traslado: Cubrir gastos de traslado del jurado al circuito, y eventualmente llevarlos a un tour por lugares culturales y turísticos. Gastos Menores: Contar con los recursos necesarios para requerimientos de último minuto. <p>Presupuesto de: \$ 1.100.000.- (Un millón, cien mil pesos)</p>
--------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de alimentación (Cena), convenio marco Panamericana Hotel Arica para 20 personas	22.08.011.013	Actividades Depto. Cultura	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 500.000.- Impuestos Incluidos
Fondo a rendir a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Funcionaria de planta grado 17°	22.01.001.003	Alimentación (atención Jurados)	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 220.000.-
	22.08.007003003	Pasajes y otros	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 160.000.-
	22.12.002	Gastos menores	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 220.000.-
			TOTAL	\$ 1.100.000.-

El monto del Programa es de \$1.100.000.-

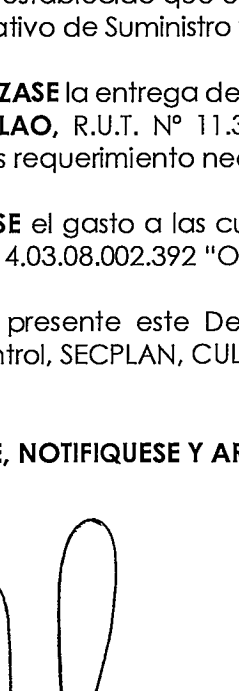

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre Sra. **CECILIA HUERTA COLLAO**, R.U.T. N° 11.341.667-k funcionaria planta escalafón administrativo Grado 17° para adquirir los requerimiento necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/nqq.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ANTONNY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)